

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV 2021

VISTO la Nota N° 158/21 - Letra: D. C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 0154/21 - Letra: D. A. y T., suscripta por el agente Diego ROJO, mediante la cual solicitaba autorización para su traslado, a la ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año, a los efectos de transportar a alumnos de la Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral".

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del agente Diego ROJO, Legajo N° 1194, categoría 18 P.O.M. y S.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Diego ROJO, Legajo N° 1194, categoría 18 P.O.M. y S, a la ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año, quien trasladó a alumnos de la Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral"; por el motivo expuesto en el exordio.

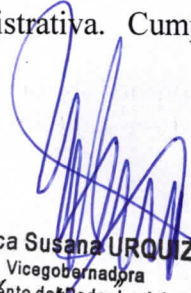
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0612/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidencia del Poder Legislativo